

LEY GENERAL PARA PREVENIR LA EXTORSIÓN

SENADO - INICIATIVA

SINOPSIS:

Con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Extorsión; y se Deroga el Artículo 390 del Código Penal Federal.

La Ley, entre otras, tiene por objeto:

- I. Establecer las modalidades del delito de extorsión;
- II. Determinar las sanciones y agravantes aplicables en casos específicos;
- III. Establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- IV. Establecer la Estrategia Nacional contra la Extorsión, así como los mecanismos de prevención e investigación;
- V. Garantizar la atención a las víctimas del delito de extorsión, su acceso a la reparación integral del daño y a las medidas de protección correspondientes, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal;
- VI. Brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de las personas físicas o morales víctimas del delito de extorsión con asesoría jurídica gratuita, la representación procesal y el acceso a mecanismos eficaces de denuncia

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Sen. José Clemente Castañeda Hoeflich \(MC\)](#), Senadores MC

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

ESTATUS ACTUAL: turno a Comisiones

UNIDADES DE NEGOCIO: Banco Azteca, Tv Azteca, Total Play, Procedimiento Jurídico

URL GACETA:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2025-10-21-1/assets/documentos/Ini_MC_Senadores_Expide_LGPISDE.pdf

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51560>